

QUILLOTA, 19 NOV. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **0007219** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARÍZASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Octubre del 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
PATRICIA PAMELA TAPIA CORREA	06/10 AL 06/10	2014	01
CRISTIAN ALEJANDRO YOUNG CABALLERO	07/10 AL 20/10	2014	10
PATRICIA PAMELA TAPIA CORREA	17/10 AL 17/10	2014	01
NATALIA SOLEDAD SAAVEDRA CASTILLO	17/10 AL 20/10	2014	02
MARGARITA ELIANA FERNANDEZ ARAVENA	29/10 AL 29/10	2014	01

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



LMG/DMB/MQF/ktt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.